



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la
Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2076

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2076.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de Agosto del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 921/2024: «APRUEBASE, la Obra: «PLAZA RECREATIVA BARRIO LAS VERTIENTES»»-----**Pág. 3 a 5**

RESOLUCIÓN GRAL. DE RENTAS DEL D.E.M. N° 011/2024:«ESTABLECESE un régimen especial de facilidades de pagos para la regularización de las boletas labradas como consecuencia de la falta de pago del canon correspondiente al uso del Sistema de Estacionamiento Medido.»-----

-----**Pág. 5 y 6**

EDICTO N° 39/2024: «Coord. Gral. Entes Descentralizados: «Cita y Emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio la Piedad «Lotes/Panteones Triangulo B».-»-----

-----**Pág. 7**

EDICTO N° 40/2024: «Coord. Gral. Entes Descentralizados: Cambio de Responsable del Lote/

Panteón Triángulo 2 - Tablón 05 - N° 0045 - SR. GONZALEZ ROA LUCAS.»-----**Pág. 8**

-----**Pág. 9**

LICITACION PUBLICA N° 12/2024: «LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, para la compra de

indumentaria para el personal de la Secretaria de Servicios Públicos»-----

VISTO:

El Expediente N° 17819/24, Pedido N° 887/24 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAZA RECREATIVA BARRIO LAS VERTIENTES". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024, correspondiente a la Delegación Miguel Lanús. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 05- Manzana 108 – Lotes 007 y 008 –Calle (168), entre Calle Peteriby (41) y Calle (39d) - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 44.269.198,21 (PESOS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Miguel Lanús, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2022 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000512 de fecha 21/12/2022, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 13/02/2023, según Resolución N° 10/23 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada. Ello implicó demoras en el avance de ejecución de las obras pendientes, demoras éstas que además generaron un "efecto arrastre" en la ejecución de los nuevos proyectos aprobados;

QUE, sumado a lo anterior, la reciente transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o

continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1°: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA RECREATIVA BARRIO LAS VERTIENTES". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024, correspondiente a la Delegación Miguel Lanús. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 05- Manzana 108 – Lotes 007 y 008 –Calle (168), entre Calle Peteriby (41) y Calle (39d) - Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 44.269.198,21 (PESOS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAZA RECREATIVA BARRIO LAS VERTIENTES", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022, que forman parte del Expediente N° 17819/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3°: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal

de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.024 (Ordenanza V N° 52 – Decreto N° 1751/23) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3608.-

ARTÍCULO 5°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Mazur - Ing. Berger - C.P. Guastavino. -

POSADAS, 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N°: **011**

VISTO:

El artículo 178°, inciso 8°) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Posadas; la Ordenanza XVI - N° 106 del Digesto Jurídico de la Municipalidad de Posadas, Decreto N° 321/2024 y Resolución General N° 006/2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza XVI - N° 106 aprobó el "Régimen del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal";

QUE, producto de factores macroeconómicos, y conforme su método de determinación, las Unidades Fijas que sirven de base para el cálculo ha sufrido abruptos y considerables aumentos;

QUE, por ello resulta conveniente establecer programas de pagos concertados para contribuyentes y/o responsables que se presenten a regularizar sus deudas;

QUE, la forma de cancelación de deudas debe adecuarse a la realidad económica de nuestra Provincia, además de brindar una excelente y ágil atención a las necesidades de los contribuyentes de esta comuna;

QUE, en virtud del art. 7 del Decreto N° 321/2024, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada a establecer las bonificaciones para el cobro, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, como también a fijar las condiciones de su otorgamiento;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE un régimen especial de facilidades de pagos para la regularización de las boletas labradas como consecuencia de la falta de pago del canon correspondiente al uso del Sistema de Estacionamiento Medido, de conformidad a las condiciones previstas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- LOS beneficios regirán únicamente para los conceptos incluidos en la regularización, y serán:

- 1) Pago de contado: bonificación del 70% del monto de la boleta de pago.
- 2) Pago en hasta seis cuotas: bonificación del 50% del monto de la boleta de pago.
- 3) Pago en hasta doce cuotas: bonificación del 30% del monto de la boleta de pago.

...///

ARTÍCULO 3°.- LAS deudas que se regularicen deberán ser abonadas de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) Deberá ingresarse un anticipo del total de la deuda a cancelar, neto de los beneficios que resulten procedentes de conformidad con la siguiente escala:

Hasta/Cuotas	% Anticipo
12	20%
6	15%
1	-

- b) El saldo resultante una vez descontado el anticipo previsto en el inciso a) podrá ser abonado en planes de facilidades de pago de hasta doce (12) cuotas en las condiciones, requisitos y formalidades previstas en la presente Resolución.

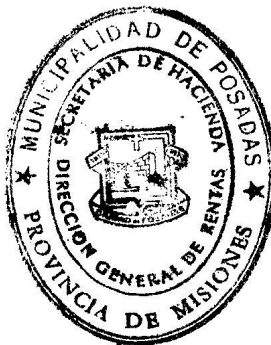
En caso de optar por la financiación de la deuda en cuotas, la misma devengará un interés mensual, conforme lo establecido en la Resolución General 006/2023 de la D.G.R. Posadas, y modificatorias, o la que se encuentre vigente al momento de formalizarse el plan de facilidades de pago.

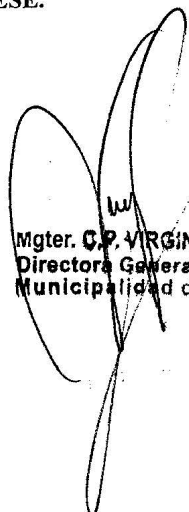
ARTÍCULO 4°.- LA caducidad del plan de facilidades de pagos implica la pérdida de los beneficios acordados y se producirá cuando se registre la falta de pago parcial o total de dos (2) cuotas.

La caducidad operará de pleno derecho y en forma automática, sin necesidad de interpelación alguna ni del dictado de resolución administrativa. En dicho caso, el Organismo Fiscal deberá emitir boleta de deuda y proceder al cobro por vía ejecución fiscal, renunciando el beneficiado al presente régimen, a oponer toda excepción que no sea la de pago total o parcial debidamente documentado.

ARTICULO 5°.- LA presente resolución tendrá vigencia a partir del 21 de agosto de 2024, y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

ARTICULO 6°.- **REGÍSTRESE.** Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Comuníquese a todas las Direcciones de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas. Publíquese. Cumplido, **ARCHÍVESE.**




Mgter. C.P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO N° 39 /2024
LOTES/ PANTEONES TRIANGULO B – CEMENTERIO LA PIEDAD



La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

72-01-B RESPONSABLE GAUTO DE FERREIRA DORA A, DIFUNTOS AYALA MABEL, GAUTO EMMA E, AYALA SIXTO, AYALA DANIEL. 15-07-B GIMENEZ DE LEITES ISABEL, DIFUNTOS GIMENEZ BENITO, ARGENTINO SOSA, JUAN RODOLFO LEITES, GIMENEZ JOSE BENITO, C DE GIMENEZ JULIA, GIMENEZ JUAN, GIMENEZ ANA INES, GIMENEZ PAULINA, GIMENEZ JUSTA VIRGINIA, GIMENEZ ISABEL MARGARITA. 11-03-B RESPONSABLE GIMENEZ RATTI DE CHIAROTO DORA, DIFUNTOS GIMENEZ MARCELO, GIMENEZ MARCELINO, CHIAROTTO ARTURO, CHIAROTTO ALICIA, GIMENEZ MARIA CARMEN, GIMENEZ MARCELINO G., RATTI DE GIMENEZ ANICIA, CHIAROTTO ARTURO, GIMENEZ DORA. 50-08-B RESPONSABLE GOIRES MARIA ISABEL GOMEZ DE, DIFUNTOS. 36-06-B RESPONSABLE GOMEZ DE ALMADA MARIA, DIFUNTOS ALMADA PEDRO RAMON, ALMADA LURDES YOLANDA ITATI, ALMADA MARIA DE LOS ANGELES, LANCHART DE GOMEZ LÚZ, GOIRES ANTONI, GOMEZ RAMON ANTONIO, GOIRES RAUL ALBERTO. 34-10-B RESPONSABLE GONZALES ALBERTO, DIFUNTOS. 46-07-B RESPONSABLE GONZALEZ AURELIO, DIFUNTOS GONZALEZ MIGUELA. 45-09-B RESPONSABLE GONZALEZ JUANA R VDA DE, DIFUNTOS. 16-05-B RESPONSABLE GONZALEZ MILLARES MANUEL JOSE, DIFUNTOS CARBALLO NESTOR C, CORONEL MIGUEL, CORONEL DE DEL PIANO, MAUNEL GONZALEZ MILLARES, ELISA CORONEL GONZALEZ MILLARE. 43-06-B RESPONSABLE GREGORI JOSEFA C. DE, DIFUNTOS. 61-02-B RESPONSABLE HADDAD JOSE JOAQUIN ANTONIO A, DIFUNTOS. 09-13-B RESPONSABLE HERMIDAS TERESITA GRACIELA ALICIA, DIFUNTOS HERMIDA CESAR, RAMOS LUIS A. 01-05-B RESPONSABLE HERTA DE TEXO Y H. ESQUIVEL, DIFUNTOS. 50-02-B RESPONSABLE HARRISBERGER MARIA DEL CARMEN, DIFUNTOS LAZCOZ MARIA LUISA M DE, HARRISBERGER GUILLERMO, LAZCOZ JOSE, LAZCOZ JOSE RAUL. 10-13-B RESPONSABLE IBAÑEZ LAUREANO, DIFUNTOS. 20-13-B RESPONSABLE JIMENEZ DE RAMIREZ DECAMILLI F, DIFUNTOS. 08-08-B RESPONSABLE JUANA M. DE CARDOZO, DIFUNTOS MAYORA VICENTE J., DE MAYORA MARIA ARGENTINA, CARDOZO DIEGO ANTONIO. 46-04-B RESPONSABLE JUANA NUÑEZ DE RAMIR, DIFUNTOS RAMIREZ N.N., AMADO PASTOR RAMIREZ, DEOLINDA NUÑEZ. 92-01-B RESPONSABLE KHOLER DE TORRES ERCILIA INES, DIFUNTOS TORRES NELSON PANTALEON, TORRES RAMON RODOLFO, VELAZCO DE TORRES MARIA INES, KOHLER TORRES ERCILIA INES. 09-05-B RESPONSABLE KUNKEL DE HORIANSKI ADELA, DIFUNTOS HORIANSKI JOSE, KUNKEL ADELA, HORIANSKI DANIEL ANIBAL. 27-02-B RESPONSABLE KUSNIRUK RICARDO ANTONIO, DIFUNTOS KUSISMISKI MARCOS, KUSMINUK SILVESTRE, SOLOMONIUK MARCELINA, SOLOMONIUK EUGENIA, SOLOMONIUK LIDIA. 31-07-B RESPONSABLE LAURA BLANCO DE GIMENEZ, DIFUNTOS GIMENEZ AURELIO RAFAEL, BLANCO LAURA. 46-02-B RESPONSABLE LAZCOZ DE HARRISBERGER MARIA, DIFUNTOS HORREISBERGER GUILLERMO, HORREISBERGER MARIA CARMEN, MARIA LAZCOZ, JOSE MARTIN LAZCOZ, JOSE RAUL LAZCOZ. 85-01-B RESPONSABLE LEDESMA CRISPULO, DIFUNTOS RAMIREZ IGNACIO, LEDESMA AGUSTINA, LEDESMA CRISPULO, ARZAMENDIA AGUSTINA, ARZAMENDIA BONIFACIA, LEDESMA SEBASTIAN RAMON. 106-01-B RESPONSABLE LEIVA DE ZBIKOSKI LORENZA, DIFUNTOS. 74-04-B RESPONSABLE LEZCANO MARIA EVA SAUCEDO DE, DIFUNTOS RICARDO VON DELFFEU. 69-01-B RESPONSABLE LEZCANO MARIA VARGAS DE, DIFUNTOS ACUÑA EUSEBIA, VARGAS ERNESTO. 33-01-B RESPONSABLE LIMA EDGAR ENRIQUE, DIFUNTOS. 44-08-B RESPONSABLE LLANOS JULIO CESAR, DIFUNTOS. 34-01-B RESPONSABLE LOPEZ RAMONA E, DIFUNTOS MELGAREJO CEPRIANA, LOPEZ TEODORO. 70-04-B RESPONSABLE LULIGO ERICO RAFAEL, DIFUNTOS. 33-02-B RESPONSABLE LYALL LUCIA LEONOR, DIFUNTOS CIPRIANA DE COLNAGO. 103-02-B RESPONSABLE LYALL LUCIA LEONOR, DIFUNTOS. 01-14-B RESPONSABLE MACIEL FIDEL, DIFUNTOS. 31-02-B RESPONSABLE MARCELINA VDA DE BACIGALUPI, DIFUNTOS. 25-06-B RESPONSABLE MARIA C DE CASADILLA, DIFUNTOS MARIA CABRAL DE CASADILLA. 43-09-B RESPONSABLE MARIA ETELVINA SUREDA, DIFUNTOS. 54-10-B RESPONSABLE MARÍA TERESA DE KUPERMANN, DIFUNTOS.

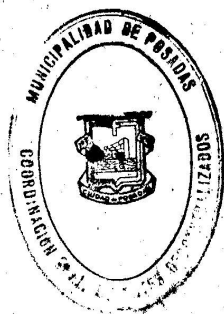


EDICTO N° 40/2024.-

Visto el Expediente Administrativo N° 22190/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO 2 - TABLON 05 - N° 0045 (D20500450) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de la Sra. GONZALEZ ROA LUCAS EVANGELISTA, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

**Posadas, 19 de agosto de 2024
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA**



**LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORDINADOR GENERAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda**



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024

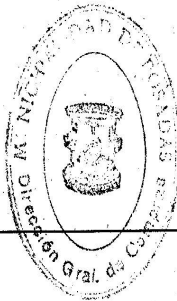
"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS"

Expediente N°: 19534/24

Fecha y Hora de Apertura: 02 de Septiembre de 2024 - 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



BARBOSA ANDREA VERONICA
DIRECTORA DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

